



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372 -2012-MPH/A

Ayacucho, **06 JUL. 2012**

VISTO:

El Informe N° 261-2012-MPH-A/41 de fecha 19 de junio del 2012 proveniente de la Gerencia de Servicios Municipales por el cual solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vigilancia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaria Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley;

Que, con el documento del Visto el Gerente de Servicios Municipales solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vigilancia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho, el mismo que según Informe N° 199-2012-MPH-SGS/41.43 señala que producto de una asamblea General de las Juntas Vecinales del Distrito de Ayacucho se eligió a la Junta Directiva de Vigilancia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho como un ente de apoyo en el sistema de seguridad ciudadana;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferida en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Vigilancia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho la misma que está conformado por los siguientes ciudadanos:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo</u>
1. Señor REMIGIO MENDOZA AUQUI	28235902	Coordinador General.
2. Señor MARCIAL QUISPE GOMEZ	28224823	Secretario de Actas.
3. Señor ALEJANDRO JESUS SAUÑE LOPEZ	28288083	Secretario de Economía.
4. Señor FELIX PAREDES RODRIGUEZ	28242911	Primer Vocal.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AMILCAR JUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

